



148

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 119 -2021/GOB.REG-HVCA/GR
Huancavelica, 09 JUN 2021

VISTO: El Informe N° 026-2021/GOB.REG.HVCA/CE con Reg. Doc. N° 1865895 y Reg. Exp. N° 1408777 y demás documentación adjunta en trescientos cuarenta y ocho (348) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230 - Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado, aprobado por Decreto Supremo N° 294-2018-EF, en adelante TUO de la Ley N° 29230, se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios para el financiamiento y ejecución de Proyectos de Inversión Pública en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional y regional, que cuenten con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Invierte.pe;

Que, mediante el Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 295-2018-EF, en adelante TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, se establece las disposiciones reglamentarias para la aplicación del mecanismo de Obras por Impuestos de acuerdo al TUO de la Ley N° 29230;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 128-2019-GOB.REG.HVCA/CR de fecha 01 de agosto del 2019, modificado por Acuerdo de Consejo Regional N° 144-2019-GOB.REG.HVCA/CR de fecha 05 de setiembre del 2019, se aprueba la priorización de once (11) proyectos para su financiamiento y ejecución en el marco del TUO de la Ley N° 29230 y el TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, que comprende al proyecto “Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E. N° 31027 de la localidad de Quintao del Distrito de Andaymarca – Provincia de Tayacaja – Departamento de Huancavelica”, con Código Único de Inversión N° 2436004 y un monto de inversión de S/ 2'371,109.53 (Dos millones trescientos setenta y uno mil ciento nueve con 53/100 Soles);

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 144-2019-GOB.REG.HVCA/CR de fecha 05 de setiembre del 2019, modificado por Acuerdo de Consejo Regional N° 134-2020-GOB.REG.HVCA/CR de fecha 04 de diciembre del 2020, se constituye el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará, entre otros, el proyecto priorizado: “Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E. N° 31027 de la localidad de Quintao del Distrito de Andaymarca – Provincia de Tayacaja – Departamento de Huancavelica”, con Código Único de Inversión N° 2436004;

Que, asimismo, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 144-2019-GOB.REG.HVCA/CR de fecha 05 de setiembre del 2019, modificado por Acuerdo de Consejo Regional N° 134-2020-GOB.REG.HVCA/CR de fecha 04 de diciembre del 2020, se constituye el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora que se contratará para la supervisión de la ejecución, entre otros, del proyecto priorizado:





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

148

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 119 -2021/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 09 JUN 2021

“Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E. N° 31027 de la localidad de Quintao del Distrito de Andaymarca – Provincia de Tayacaja – Departamento de Huancavelica”, con Código Único de Inversión N° 2436004;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 184-2020-GOB.REG.HVCA/GRI, de fecha 30 de octubre del 2020, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto “Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E. N° 31027 de la localidad de Quintao del distrito de Andaymarca - provincia de Tayacaja - departamento de Huancavelica”, con Código Único de Inversiones N° 2436004, con un presupuesto de S/ 6'074,454.04 (Seis millones setenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con 04/100 Soles), para ser ejecutado por la modalidad de Contrata en un plazo de doscientos cuarenta (240) días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 572-2020-GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 31 de diciembre del 2020, se aprueba el nuevo monto de inversión del proyecto “Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E. N° 31027 de la localidad de Quintao del distrito de Andaymarca - provincia de Tayacaja - departamento de Huancavelica”, con Código Único de Inversiones N° 2436004, por el monto de S/ 6'074,454.04 (Seis millones setenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con 04/100 Soles);

Que, mediante Informe Previo N° 00018-2021-CG/APP la Contraloría General de la República, ha realizado la evaluación de los recursos que permitirá al Gobierno Regional de Huancavelica cubrir con todas las actividades vinculadas al proceso de selección, así como la operación y el mantenimiento del citado proyecto, y ha efectuado recomendaciones en los aspectos técnicos, legales y financieros, los mismos que han sido debidamente considerados e implementados por el Comité Especial, según se advierte del mediante Informe N° 025-2021/GOB.REG.HVCA/CE, de fecha 31 de mayo del 2021, siendo comunicados al Órgano de Control Institucional de esta Entidad Regional con Oficio N° 149-2021/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 01 de junio del 2021;

Que, en ejercicio de las funciones señaladas en los numerales 3 y 5 del artículo 22, concordante con el artículo 32, del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, el Comité Especial ha elaborado las Bases del proceso de selección de la Empresa Privada responsable del financiamiento y ejecución, y las Bases del proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora responsable de la supervisión de la ejecución del proyecto “Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E. N° 31027 de la localidad de Quintao del Distrito de Andaymarca – Provincia de Tayacaja – Departamento de Huancavelica”, por lo que mediante Informe N° 026-2021/GOB.REG.HVCA/CE, de fecha de recepción 02 de junio del 2021 pone a consideración de este Despacho para su aprobación correspondiente;

Que, cabe mencionar que, el artículo 103 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, referido al Procedimiento para la contratación de la entidad privada supervisora, en su numeral 103.1 establece: “El proceso de selección de la entidad privada supervisora está a cargo de la entidad pública, y se rige conforme a los procedimientos establecidos para la selección de la empresa privada en el presente Texto Único Ordenado, en lo que resulte aplicable priorizando la finalidad pública que se pretende alcanzar sobre formalismos que resulten innecesarios o que puedan ser subsanados en el proceso. Para la aprobación de las bases del proceso de selección para la supervisión, no se requiere la emisión del Informe Previo al que se refiere la Primera Disposición Complementaria y Final del TUO de la Ley N° 29230.”;





146

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

No. 119 -2021/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 09 JUN 2021

Que, en consecuencia, contando con el Informe Previo de la Contraloría General de la República, debidamente subsanado por el Comité Especial, y con la finalidad de dar inicio a la fase de proceso de selección del mecanismo de Obras por Impuesto previsto en el artículo 7 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, corresponde aprobar las Bases del Proceso de Selección de la Empresa Privada y las Bases del Proceso de Selección de la Entidad Privada Supervisora; por lo que se expide la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR las Bases del Proceso de Selección de la Empresa Privada (Proceso de Selección N° 001-2021-GRH-OXI/CE) para el financiamiento y ejecución del Proyecto de Inversión: “Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E. N° 31027 de la localidad de Quintao del Distrito de Andaymarca – Provincia de Tayacaja – Departamento de Huancavelica”, con Código Único de Inversiones N° 2436004.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR las Bases del Proceso de Selección de la Entidad Privada Supervisora (Proceso de Selección N° 002-2021-GRH-OXI/CE) para supervisión de la ejecución del Proyecto de Inversión: “Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E. N° 31027 de la localidad de Quintao del Distrito de Andaymarca – Provincia de Tayacaja – Departamento de Huancavelica”, con Código Único de Inversiones N° 2436004.

ARTÍCULO 3°.- PRECISAR que dentro de los tres (03) días de aprobadas las Bases, el Comité Especial procederá a realizar la convocatoria de los procesos de selección de la Empresa Privada y la Entidad Privada Supervisora, mediante publicación en un diario de circulación nacional, por única vez.

ARTÍCULO 4°.- REMITIR al Comité Especial, las Bases aprobadas mediante la presente Resolución y demás antecedentes administrativos, a efectos que proceda con la convocatoria y desarrollo de los respectivos procesos de selección, acorde con sus atribuciones establecidas en el artículo 22 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230.

ARTÍCULO 5°.- COMUNICAR el presente acto resolutivo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y al Comité Especial, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RBH/cgme



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Maciste Alejandro Díaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL